



Personería de Amagá

ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PMA-CPS -004-2024

CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales

NÚMERO: PMA-CPS-004-2024

CONTRATANTE: Personería Municipal de Amagá

CONTRATISTA: SINDY PAOLA MUÑOZ SANCHEZ

CÉDULA: 1.033.340.043

DIRECCIÓN: Calle 49 la pola #48-34

TELÉFONO: 313 398 70 77

EMAIL: sindypaola1993e@gmail.com

VALOR INICIAL: *Veintitrés Millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y dos de pesos (\$23.348.152)*

VALOR OTROS: *Dos millones novecientos setenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos m/l (2.973.592)*

VALOR TOTAL: *Veintiséis millones trescientos veintiún mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m/l (26.321.744)*

DURACIÓN: (08) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

OBJETO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE SIN VINCULO LABORALPOR SU CUENTA Y RIESGO PARA LA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO ALA GESTION ENLA PERSONERIA DE AMAGÁ ANTIOQUIA**

FECHA DE INICIACIÓN 03 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN 31 de diciembre de 2024

SUPERVISOR: **ALEX JOHAN SERNA AVENDAÑO**
Personero Municipal.

NUMERO CDP 395 del 18 de abril 2024

NUMERO CRP 480 del 02 de mayo 2024

NUMERO CDP OTROSI 0880 del 30 de septiembre 2024

NUMERO RP OTROSI 0997 del 01 de octubre 2024

El Municipio de Amagá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron **ALEX JOHAN SERNA AVENDAÑO**, como Supervisor y/o el contratista **SINDY PAOLA MUÑOZ SANCHEZ**, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y entregas estipuladas de acuerdo al informe de supervisión y/o interventoría presentada, donde presenta cuenta de cobro, durante la ejecución del Contrato se realizó conforme a las obligaciones descritas en el contrato así mismo como en la propuesta presentada por el contratista, cumplió con la entrega a cabalidad con cada una de las funciones y obligaciones pactadas en el contrato y otros.
2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Municipio de Amagá se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos de acuerdo con lo estipulado en el contrato en caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron; a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.



ALEX JOHAN SERNA AVENDAÑO,

Supervisor



SINDY PAOLA MUÑOZ SANCHEZ

Contratista